



¿QUÉ ES EL SOAP?

Es aquel seguro que deben contratar todos los propietarios de vehículos motorizados en circulación, destinado a indemnizar a los terceros lesionados por el auto asegurado. Este seguro debe presentarse al momento del pago del permiso de circulación de la Municipalidad respectiva.

¿CUÁLES CON LOS MONTOS A INDEMNIZAR?

1. Una cantidad equivalente a UF 300, en caso de fallecimiento, deducibles de los gastos médicos cuando los hubiere.
2. Una cantidad equivalente a UF 300 en caso de incapacidad permanente total.
3. Una cantidad equivalente de hasta UF 200 en caso de incapacidad permanente parcial.
4. Una cantidad equivalente de hasta UF 300 por concepto de gastos médicos. Con un tope para cada prestación de salud que no podrá exceder el nivel 3 de Fonasa.

¿CUÁL ES EL PLAZO PARA DENUNCIAR EL SINIESTRO Y COBRAR EL SEGURO?

Es de un año a contar de la ocurrencia del siniestro. A partir de éste se considera prescrito el siniestro.

¿QUIÉNES SON BENEFICIARIOS DEL SOAP EN CASO DE MUERTE?

En orden de precedencia:

1. El cónyuge sobreviviente
2. Los hijos menores de edad, cualquiera sea su filiación
3. Los hijos mayores de edad, cualquiera sea su filiación
4. Los padres
5. Y a falta de los anteriores, quien acredite la calidad de heredero.

¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE PRESTACIONES?

1. Urgencias ambulatorias y hospitalarias.
2. Controles y Exámenes ambulatorios.
3. Interconsultas por especialidades.
4. Hospitalizaciones por consecuencias del accidente de tránsito.
5. Peritajes: Dental, maxilofacial, traumatología y apoyo de imagenología.

¿CÓMO SE ACREDITA?

En orden de precedencia:

1. El cónyuge sobreviviente, con certificado de matrimonio.
2. Los hijos menores de edad, cualquier sea su filiación, con certificados de nacimiento.
3. Los hijos mayores de edad, cualquiera sea filiación, con certificados de nacimiento.
4. Los padres. con el certificado de nacimiento con inscripción de ambos padres.

5. Y a falta de los anteriores, quien acredite la calidad de heredero, con posesión efectiva.

¿QUÉ SE DEBE HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

1. Denunciar el hecho en la unidad policial más cercana. Esto debe ser lo más inmediato posible.
2. Identificar las placas patentes de los vehículos involucrados.
3. Individualizar a las personas que resulten lesionadas en el accidente.
4. Solicitar parte policial en el tribunal competente o el ministerio público, el certificado de lesionados, en el que se indiquen los datos del siniestro y se individualizan los antecedentes de las personas heridas o fallecidas, de acuerdo al parte respectivo.
5. Hay que consignar la mayor cantidad de datos posible.